

RECOMENDACIONES PARCIALMENTE CUMPLIDAS EPMSA- SEGUIMIENTO ABRIL 2025										
Nro.	Examen Especial	# Recomendación	Fecha de aprobación del informe	Estado Recom	Unidad/Área Responsable EPMSA	Palabra Clave	Objeto del Examen	Recomendación	Acciones realizadas - ABRIL 2025	Verificable
1	DAI-AI-0181-2017	1	5/5/2017	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Jurídica	Multa MDT	Examen Especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal bajo las modalidades de contratación y nombramiento, que incluye la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, en la Gerencia Administrativa Financiera.	Recomendación 1. Al Gerente Jurídico. Continuará con el seguimiento al proceso judicial a la demanda presentada por la EPMSA ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo 1, sobre la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, por la no presentación de horarios rotativos de lunes a viernes, hasta que se obtenga el dictamen del juez, a fin de que se resuelva la causa.	Con fecha 1 de mayo se acudio al Coordinación del Tribunal Distrital, para que se cree el requerimiento de despacho de sentencia, dentro del Juicio Nro. 17811-2015-01019.	turno Consejo de la Judicatura
2	DAI-AI-0702-2016	3	9/5/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General	Donación GAE 45	A las actividades administrativas, financieras y operativas efectuadas por la gerencia de cierre para liquidación del antiguo aeropuerto de Quito.	Recomendación 3. A la Gerente General, dispondrá: A los Gerentes Jurídicos y Administrativo Financiero de la EPMSA conjuntamente con el Administrador General Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o su delegado del MDMQ, designarán un servidor, y conjuntamente con el Director de Control Ambiental EPMSA, diseñarán los formatos de Inventario de predios del AIMS que serán definidos en coordinación con la Gerente de la EPMSA o sus delegados; verificarán la recepción de documentos de respaldo; y, definirán las fechas para la verificación de bienes inmuebles a favor del Municipio MDMQ, a fin de que permita la identificación y especificación documentada de cada uno de los predios y se realice la entrega recepción.	*El 28-1-2025, se revisó conjuntamente con la Gerencia de Asesoría Jurídica, delegado de la Dirección Administrativa y Gerencia de Planificación Estratégica, el tratamiento y/o continuación de la gestión para poder notificar a cumplimiento ya que las recomendaciones se encuentran ligadas a la temática "Donación Predio GAE 45". *La GAF con memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0219-ME y EPMSA-GAF-2021-0257-ME, el inventario de los predios del antiguo aeropuerto fueron definidos entre 2016 y 2017.	*Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0219-ME *EPMSA-GAF-2021-0257-ME
3	DAI-AI-0702-2016	4	9/5/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA		Donación GAE 45	A las actividades administrativas, financieras y operativas efectuadas por la gerencia de cierre para liquidación del antiguo aeropuerto de Quito.	Recomendación 4. A la Gerente General, dispondrá: Suscribirá el Acta de Entrega Recepción, Definitiva del Inventario de Inmuebles de propiedad Municipal; en presencia de Notario Público del cantón, luego de finalizada la etapa de verificación de inmuebles y documentos de respaldo, a fin de que se concluya y finiquite la entrega recepción de los bienes que conformaron el AIMS.	*Con memorando Nro. EPMSA-GAJ-2025-0065-ME, de 7-2-2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló: "se ha formalizado la donación del predio GAE-45 a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo al Acta de Inscripción emitida por el Registro de la Propiedad con fecha 21 de noviembre de 2024; acto con el cual, ha quedado perfeccionada la transferencia de dominio del predio".	*Memorando Nro. EPMSA-GAJ-2025-0065-ME *Acta de Inscripción emitida por el Registro de la Propiedad con fecha 21 de noviembre de 2024
4	DAPyA-0006-2016	1	7/1/2016	Parcialmente Cumplida	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Técnica de Control	Plataforma Militar	Exámen especial al Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 1. Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá a la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, responsabilizarse de tomar las acciones que correspondan, a fin de lograr la implementación y cumplimiento total de las recomendaciones 1, 3, 5 y 6 del informe DIAPA-0044-2010.	El 13 de enero de 2025, se mantiene una reunión presencial entre las contrapartes de Infraestructura de la FAE y la EPMSA, en la cual se actualizan los canales de comunicación. - En este contexto y en respuesta al oficio Nro. EPMSA-GG-2024-0774-Of, mediante el se solicita información del estatus actualizado del referido proyecto, relativos al envío de la propuesta definitiva de los estudios de accesos viales y las mesas técnicas previstas. La Fuerza Área responde lo siguiente: -El contrato de estudios suscrito con la empresa ESPE Innovativa EP. se encuentra con el plazo suspendido desde el 15 de enero de 2024, por la no aprobación del "Estudio de Impacto al Tráfico y Medidas de Mitigación" y diseño del ingreso a la Base Aérea Conjunta en Tababela por parte Ministerio de Transportes y Obras Públicas (MTOP). Información técnica que por tercera ocasión fue remitida para su revisión y aprobación mediante oficio nro. FA-IA-2024-0494-Of del 11 de diciembre de 2024 y hasta la presente fecha no existen resultados. -Mediante oficio Nro GADDMQ-DMGBI-2025-0196-O del 15 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Carlos Yépez Díaz, director Metropolitano de Bienes Inmuebles, remite el Informe técnico nro. SHOT-DMC-JUGC-2024-4341 del 13 de diciembre de 2024, en el cual se establece que el trámite de regularización de áreas del predio nro. 3657973 es favorable; así como, la inscripción nro. 499 del 10 de enero de 2025, de la cédula catastral en el Registro de la propiedad.(...) -Mediante Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0174-Of, de 1 de abril de 2025, se realiza una nueva insistencia y se consulta si existe alguna actualización sobre el proyecto "Estudios para la construcción de la Base Aérea Conjunta en el Aeropuerto Mariscal Sucre de Tababela"	Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0174-OF
				Parcialmente Cumplida		Licenciamiento Edificaciones			Con oficio No. QUIP-0109-1-2025, de 14 de enero de 2025, el Concesionario remite el oficio No. PETRO-LAB-2025-0006-O, con la información actualizada sobre las acciones ejecutadas por Petroecuador, a fin de concluir el proceso de regularización de la licencia de construcción del Hangar de dicho operador comercial. • En este sentido, como seguimiento se remite el Oficio No. EPMSA-GTC-2025-0089-Of, de 31 de marzo de 2025, solicitando la siguiente información: o Hangar Petroecuador: estatus de los procesos de contratación del sistema contra incendios. o Edificio de Carga Nacional (City Fast): estatus del visto bueno de planos de Bomberos	Oficio Nro. EPMSA-GTC-2025-0089-OF

RECOMENDACIONES PARCIALMENTE CUMPLIDAS EPMSA- SEGUIMIENTO ABRIL 2025											
Nro.	Examen Especial	Recomendación	Fecha de aprobación del informe	Estado	Área Responsable	Palabra Clave	Objeto del Examen	Recomendación	Acciones realizadas - ABRIL 2025		Verificable
5	DAPyA-0006-2016	4	7/1/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Técnica de Control	Niveles de Servicio	Exámen especial al Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 4. Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Una vez determinada la categoría con la que se debe correlacionar el nivel de servicio "B" de IATA, dispondrá al Procurador Metropolitano, elaborar el instrumento legal que enmiende el contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, en el que, previo consenso con el concesionario, toda referencia que se haga al "nivel de servicio "B" de IATA", sea reemplazado por la nueva categoría determinada, según los niveles de servicio emitidos por la IATA en la décima edición del Manual de Referencia para Desarrollo de Aeropuertos, segunda actualización, de diciembre de 2014.	Con fecha 14 de julio de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito emite el Oficio No. GADDMQ-AM-2023-1214-OF dirigido al Contralor General del Estado, Subrogante explicando la inaplicabilidad de recomendaciones de los Informes Generales DAPyA-0006-2016 y DNAs-0002-2020 de la Contraloría General del Estado / Exp. PM. 2023-01410 y solicita se analice la referida documentación, a fin que se declare la inaplicabilidad de las mencionadas recomendaciones. Mediante Oficio EPMSA-GG-2024-0241-OF de 24 de abril de 2024 la Gerencia General con insumo de la GTC remitió a la Alcaldía Metropolitana de Quito una consulta sobre la respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-1214-OF inaplicabilidad de recomendaciones de los Informes Generales DAPyA-0006-2016 y DNAs-0002-2020 de la Contraloría General del Estado / Exp. PM. 2023-01410 solicitando información sobre el documento en mención. Mediante Oficio EPMSA-GG-2025-0080-OF de 11 de febrero de 2025 la Gerencia General con insumo de la GCC remitió a la Alcaldía Metropolitana de Quito una consulta de seguimiento a la respuesta del Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-1214-OF respecto a la inaplicabilidad de recomendaciones de los Informes Generales DAPyA-0006-2016 y DNAs-0002-2020 de la Contraloría General del Estado / Exp. PM. 2023-01410 solicitando información sobre el documento en mención. Por parte de la GCC han sido remitidos todos los insumos técnicos requeridos en su momento, sin perjuicio de lo indicado, se continúa reportando esta gestión en el informe mensual de seguimiento, bajo la recomendación de la GPE, en el mes de abril de 2025 no se ha recibido instrucciones ni respuesta de parte de la Gerencia Jurídica ni de la Gerencia General.	Oficio No. GADDMQ-AM 2023-1214-OF	
6	DAPyA-0006-2016	5	7/1/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA			Exámen especial al Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales	Recomendación 5. Al Concejo Metropolitano de Quito. Dispondrá al Alcalde Metropolitano de Quito, para que, con el fin de garantizar un servicio eficiente y de calidad a los usuarios del nuevo aeropuerto internacional de Quito, efectúe las acciones que correspondan, a fin de que, de manera consensuada con el concesionario, se proceda con la reformulación del contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, en los siguientes temas: a) Que, el concesionario, a su exclusivo costo y expensas, se responsabilice de implementar todas las acciones que correspondan, a fin de que el nuevo nivel de servicio que reemplaza al establecido contractualmente, de acuerdo con el Manual de Referencia para Desarrollos Aeroportuarios, segunda actualización, de diciembre de 2014 emitido por la IATA, sea cumplido de manera permanente en el nuevo aeropuerto internacional de Quito; b) Que, la metodología que se utilice para la determinación mensual del nivel de servicio alcanzado en el nuevo aeropuerto internacional de Quito, sea consensuada entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales y el concesionario, a fin de que los resultados obtenidos en la evaluación mensual, sean de plena aceptación por ambas partes.	En relación al literal a), las acciones que correspondan para dar cumplimiento de esta recomendación, vendrán derivadas de lo que consensuadamente se logre determinar para dar cumplimiento en primera instancia a la recomendación No. 4 respecto a: "[...] Una vez determinada la categoría con la que se debe correlacionar el nivel de servicio "B" [...]"; y tendrán que implementarse de ser el caso, a exclusivo costo y expensas del Concesionario. En cumplimiento al literal b) de esta recomendación, mediante Memorando No. EPMSA-GCC-0253-3316-16 del 03 de mayo de 2016, con un informe emitido a la Gerencia General sobre el cumplimiento de la recomendación 5 del Informe No. DAPyA-0006-2016, se informó que de acuerdo a lo acordado entre la EPMSA y el Concesionario, así como en cumplimiento del Acuerdo de Servicios firmado con la IATA, con fecha 31 de marzo de 2016 se realizó la capacitación de la metodología de determinación de nivel de servicio impartida por Jurgen Renner, Senior Manager de IATA Airport Consulting y por la Ingeniera Uta Khose del Airport Research Center, consultores de la IATA a personal de la Corporación Quiport y EPMSA.	EPMSA-GCC-0253-3316-16	
7	DAPyA-0006-2016	7	7/1/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Jurídica	Tarifas	Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 7. Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Procurador Metropolitano, elaborar el instrumento legal que, previo consenso con el concesionario, enmiende el contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, eliminando la cláusula 2.8.2 "Tarifas Reguladas" de la cláusula 2 "CONCESIÓN" de la primera enmienda y reformulación del contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, suscrita el 22 de junio de 2005.	Mediante oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0258-OF de 30 de abril de 2025, el Gerente General de la EPMSA, remito al Presidente de Quiport la Propuesta de enmienda de la cláusula 2.8.2 del Contrato de Concesión, Recomendación Informe General DAPyA-0006-2016.	Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0258-OF de 30 de abril de 2025	
8	DNAs-0002-2020	2	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia de Seguridad Aeroportuaria	Ingeniero Independiente	"Al contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales"en el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2015 y el 31 de marzo del 2019	Recomendación 2.- Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA que conjuntamente con el Concesionario designen bajo la figura del "Ingeniero Independiente" a peritos técnico en seguridad aeroportuaria y contable, para que, evalúen el estado de los equipos que actualmente operan en el Aeropuerto Internacional de Quito, establezcan la vigencia tecnológica, vida útil, tiempo de funcionamiento permitido en la operación, las especificaciones técnicas de los mismos, mantenimientos realizados, valor actual y condiciones de los mismos. Con los informes periciales, la EPMSA y el Concesionario procederán a evaluar sus resultados, en el caso de existir fallas en los equipos o desacuerdos, Quiport S.A. procederá a reemplazar y volverlos operativos, luego de lo cual suscribirán las respectivas actas de entrega recepción de los equipos y sistemas de seguridad.	Durante el mes de abril de 2025 se realizaron las siguientes acciones respecto al cumplimiento de las recomendaciones de contraloría: Mediante Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0180-OF de fecha 04 de abril de 2025 el señor Mgs. Sebastián Alfredo Nader Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios remitió al señor Ramón Miró Presidente y Director General Corporación QUIPORT en cumplimiento de la Recomendación 2 del informe DNAs-0002-2020 de la Contraloría, la EPMSA inició mesas de trabajo con Quiport para coordinar la recepción de los equipos de seguridad del Aeropuerto Mariscal Sucre. Se planteó un acuerdo que permita entregas parciales, dada la logística de reemplazo de los equipos. La Contraloría dispuso que un "Ingeniero Independiente" evalúe el estado técnico y financiero de los equipos actuales. Aunque se remitió un borrador del acuerdo, aún no se ha suscrito debido a una nueva consulta de Quiport sobre el reconocimiento de inversiones. EPMSA mantiene su compromiso de avanzar sin afectar la operación aeroportuaria, manifestando " En este sentido, considerando que el artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado establece que: "las recomendaciones de la auditoría una vez comunicadas a las instituciones y sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.", nos encontramos a la espera de que Quiport remita el borrador de consulta que ingresaría a la Contraloría General del Estado."	Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0180-OF	
9	DNAs-0002-2020	3	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Administrativa Financiera		"Al contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales"en el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2015 y el 31 de marzo del 2019	Recomendación 3.- Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Financiero que una vez suscritas las actas de entrega recepción de los bienes y equipos de seguridad, disponga el registro contable respectivo, lo que permitirá actualizar el patrimonio de la unidad de gestión (EPMSA).	En el mes de abril 2025 se debe informar que hasta la presente fecha no han sido remitidas las actas de entrega recepción de los bienes y equipos de seguridad a la Dirección Financiera.	"Informe mensual Abril 2025: *Dirección Financiera EPMSA-DF-2025-0572-ME 05may25 - Contadora EPMSA-DF-2025-0568-ME 01may25 -Registro contable (por cumplir)	

RECOMENDACIONES PARCIALMENTE CUMPLIDAS EPMSA- SEGUIMIENTO ABRIL 2025										
Nro.	Examen Especial	Recomendación	Fecha de aprobación del informe	Estado	Área Responsable	Palabra Clave	Objeto del Examen	Recomendación	Acciones realizadas - ABRIL 2025	Verificable
10	DNA5-0002-2020	4	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Técnica de Control	Niveles de Servicio	Examen especial al Contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2019.	Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA, emitir un pronunciamiento y establecer conjuntamente con la EPMSA y Corporación Quiport S.A. la correlación del nivel de servicio de acuerdo con el Sto lanzamiento de la Décima edición del Manual de Referencia para Desarrollo de Aeropuertos, o la que se encuentre vigente, implantando condiciones óptimas de nivel de servicio para las instalaciones del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, en el cual se provea de espacios suficientes en un ambiente confortable y con ágiles procesos en sus subsistemas.	En cumplimiento de las disposiciones emitidas relacionadas a esta recomendación, el detalle de las actividades se menciona en la Recomendación 4 del examen No. DNPya-0006-2016.	Oficio No. GADDMQ-AM 2023-1214-OF
11	DNA5-GAD-0037-2021	4	30/11/2021	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Jurídica	Multa MDT	Examen Especial "al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la contrataría general del estado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2021.	"Emitirá un informe respecto al estado del juicio planteado por la EPMSA ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo a la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, y del seguimiento efectuado, e informará al Gerente General sobre el avance del proceso."	Con fecha 1 de mayo se acudio al Coordinación del Tribunal Distrital, para que se cree el requerimiento de despacho de sentencia, dentro del Juicio Nro. 17811-2015-01019.	turno Consejo de la Judicatura
12	DNA5-GAD-0020-2023	5	8/3/2023	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Recaudadora Coactiva EPMSA	Tame EP	Examen Especial a la determinación, notificación, recaudación, ingreso y registro de las tasas de Seguridad Aeroportuaria Nacional e Internacional TWT, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de diciembre de 2021	Recomendación 5. A la Gerente General.-Dispondrá y supervisará que la funcionaria Recaudadora/Ejecutora de la EPMSA o quien haga sus veces, realice el seguimiento e informe el avance del proceso coactivo iniciado en contra de Tame EP, hasta que los 'Certificados de Acreencias' sean ejecutados a favor de la Empresa de acuerdo al orden de prelación establecido en la liquidación de la aerolínea.	Con providencia de 28 de abril de 2025, la Fiscal del caso, remtio a la Unidad Judicial Penal con sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha de la investigación, el expediente fiscal para su pronunciamiento y resolución.	providencia de 28 de abril de 2025.
13	DNA5-GAD-0020-2023	6	5/4/2023	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Gerencia Jurídica			Recomendación 6. A la Gerente General.-Dispondrá y supervisará que el Gerente Jurídico efectúe el seguimiento e informe sobre el estado del proceso legal contra de TAME EP en liquidación, por presunto delito de acción penal pública de peculado, hasta que se obtenga el dictamen del juez y se resuelva la causa."	Mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMSA-JC-2025-0018-M, de 10 de abril de 2025, la Recaudadora/Ejecutora de Coactivas de la EPMSA, solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera información respecto a las gestiones de cobro de acreencias TAME EP (EP en liquidación).	memorando Nro. GADDMQ-EPMSA-JC-2025-0018-M

RECOMENDACIONES PARCIALMENTE CUMPLIDAS EPMSA- SEGUIMIENTO ABRIL 2025										
Nro.	Examen Especial	Recomendación	Fecha de aprobación del informe	Estado	Área Responsable	Palabra Clave	Objeto del Examen	Recomendación	Acciones realizadas - ABRIL 2025	Verificable
14	DNA 5-GAD-0149-2024	1	17/12/2024	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia de Planificación Estratégica	Seguridad y soporte de información tecnológica	Examen Especial a los procedimientos de seguridad y soporte de información tecnológica, a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del proceso de contratación EMER-EPMSA-002-2022, a la adquisición por infima cuantía IC-EMER-EPMSA-001-2022; así como al uso y destino de estos bienes y servicios., por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.	1. Al Gerente General.- Dispondrá al Gerente de Planificación Estratégica", que gestione y supervise la elaboración y difusión de los Planes Estratégico, Operativo, de Contingencia, las Políticas y Procedimientos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su respectiva aprobación; con el fin de que estos documentos permanezcan actualizados y permitan obtener respuestas ante ataques informáticos, manteniendo la continuidad operativa, además, que establezca un mecanismo de respaldos para la protección de la información almacenada en los sistemas informáticos y carpetas compartidas; y supervisará su cumplimiento.	POLÍTICAS DE TECNOLOGÍAS Con Memorando Nro. EPMSA-GAF-2024-0502-ME de 03 de abril de 2024, la Gerencia Administrativa Financiera, remite a la Gerencia General las "Políticas de Tecnología de la Información y Comunicaciones". Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2024-0519-ME de 08 de abril de 2024, la Gerencia Administrativa Financiera, solicita a la Unidad de Comunicación Social la socialización de las "Políticas de Tecnología de la Información y Comunicaciones". PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN «Con memorando Nro. EPMSA-GPE-2025-0120-ME de 28 de febrero del 2025, la Gerencia de Planificación Estratégica, solicita a Gerencia General la aprobación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y el señor Gerente General, mediante sumilla en el mencionado documento, ha aprobado el PETIC. - Mediante memorando Nro. EPMSA-GPE-2025-0148-ME de 13 de marzo del 2025, la Gerencia de Planificación Estratégica, solicita a Unidad de Comunicación Social la socialización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PLAN DE CONTINGENCIA -Mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2024-1018-ME de 30 de julio del 2024, la Gerencia Administrativa Financiera, solicita el Gerente General, la aprobación PLAN DE CONTINGENCIA Y DE RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES, FRENTE A MULTIAMENAZAS DEFINIDAS. -Mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2024-1021-ME de 30 julio del 2024, Solicitú difusión PLAN DE CONTINGENCIA Y DE RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES SISTEMA DE RESPALDOS Se implementó el sistema de respaldos de los servidores, se activó el Hpo StorageWorks MSL2024 Tape Library de almacenamiento que se encontraba deshabilitado por el hackeo, los respaldos también se almacena en las cintas. Adicionalmente cada semana se realiza un respaldo de las carpetas compartidas y respaldos de las bases de datos sistemas Zona Franca, Sistema Financiero CGWEB. Página web.	POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA *Memorando Nro. EPMSA-GAF-2024-0502-ME de 03 de abril de 2024 *Memorando Nro. EPMSA-GAF-2024-0519-ME de 08 de abril de 2024 PETI *Memorando Nro. EPMSA-GPE-2025-0120-ME de 28 de febrero del 2025 *Memorando Nro. EPMSA-GPE-2025-0148-ME de 13 de marzo del 2025 *correo electrónico del 08 de abril del 2025 PLAN CONTINGENCIA *Memorando Nro. EPMSA-GAF-2024-1018-ME de 30 de julio del 2024 *Memorando Nro. EPMSA-GAF-2024-1021-ME de 30 julio del 2024 SISTEMA DE RESPALDOS Correo verificación de respaldos de servidores.
15		2		PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia de Planificación Estratégica			2. Al Gerente de Planificación Estratégica"-.Dispondrá y supervisará al Analista de Tecnología e Informática 3 o quien haga de titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, realice las gestiones pertinentes para que se mantenga las licencias software y antivirus, equipos y servidores informáticos actualizados y vigentes; a fin de permitir la automatización y operatividad de los sistemas, así como la protección de datos mediante la autenticación de los controles de acceso, que garantice el desarrollo normal de las actividades y la optimización de recursos.	Orden de compra en la que se adquirieron "licenciamiento de software de seguridad informática para protección de estaciones de trabajo y servidores locales, estas licencias terminan en noviembre del 2025".	Hoja de Orden de compra: Servicio. Nro. EMER-EPMSA-002-2022
16		3		PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia de Planificación Estratégica			3. Al Gerente de Planificación Estratégica"-. Dispondrá a la Analista de Tecnología e Informática 3, que previo al requerimiento de la contratación de bienes y/o servicios tecnológicos, elaboren informes de necesidad en los cuales se justifique dichas adquisiciones conforme los requerimientos institucionales, a fin que no se incurra en la duplicidad de las mismas y se garantice el uso eficiente de los recursos económicos de la empresa; y supervisará su cumplimiento.	Desde el año 2023, se realiza los informes de no duplicidad de los procesos informáticos, en los meses de abril 2025, no se ha realizado informes de no duplicidad ya que no hubo procesos de adquisición de bienes o servicios tecnológicos.	N/A

***NOTA:** Mediante oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0005-OF. de 7-1-2025, el GG dispone la supervisión y vigilancia a la GPE sobre el cumplimiento de las recomendaciones 1.2 y 3 del examen especial Nro. DNA5-GAD-0149-2024 (Basado en la Resolución No. EPMSA-04-SD-09-2024, de 30 de agosto 2024).